

DECRETO N° 0622

NEUQUÉN, 14 JUN 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9459** sancionada por el Concejo Deliberante el día 30 de mayo de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

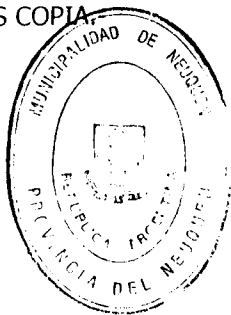
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9459** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 30 de mayo de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a donar al Centro de Capacitación de Adolescentes y Adultos "Colonia Nueva Esperanza", Fundación Hueche, lo siguiente: un (1) motor, marca Villa, modelo 800-Fa., 16 HP N° 09376; dos (2) cilindros, parcialmente desarmados, incompletos; y un (1) motor, marca Oripon, sin número, 9 HP, parcialmente desarmado, incompleto, los cuales se encuentran fuera de uso; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE (EXPT. SGC N° 10541-F-01).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Josefina Quiroga
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN